

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 142 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de febrero de 2025.

VISTOS:

La Carta N.º 056-225-UNAJ-DA, de fecha 12 de febrero de 2025; Oficio N.º 075-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de febrero de 2025; y el Acuerdo N.º 140-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 926-2024-CCO-UNAJ, de fecha 11 de octubre de 2024, se dispone **APROBAR** el Calendario Académico 2025, correspondiente a los semestres académicos 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 056-225-UNAJ-DA, de fecha 12 de febrero de 2025, la Dirección de Admisión, solicita la modificación del calendario académico de la Universidad Nacional de Juliaca, en el extremo de las fechas de los exámenes de admisión Modalidad CEPRE y Ordinario, ello a fin de optimizar la organización del proceso de admisión, fomentar una mayor participación de los postulantes y asegurar la transparencia y eficiencia de los procesos;

Que, mediante Oficio N.º 075-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de febrero de 2025, Vicepresidencia Académica, considera necesario y oportuno aprobar la modificación del Calendario Académico 2025 -I, en vista que la Dirección de Admisión indica que ello es con el fin de optimizar la organización del proceso de admisión, fomentar una mayor participación de los postulantes y asegurar la transparencia y eficiencia de los procesos;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de febrero de 2025, mediante acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora N.º 140-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR** la modificación del Calendario Académico 2025, **correspondiente al Semestres Académicos 2025-I**, de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Calendario Académico 2025, **correspondiente al Semestre Académicos 2025-I**, de la Universidad Nacional de Juliaca, mismo que quedara establecido conforme al siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025-1	
Examen Extraordinario	02 de marzo
Examen CEPRE	16 de marzo
Examen Ordinario	23 de marzo
Inicio semestre	10 de marzo
Matricula regulares	Del 10 al 21 de marzo (solo días hábiles)
Examen Médico ingresantes Examen Extraordinario y Examen CEPRE	18 y 19 de marzo
Matricula ingresantes Examen Extraordinario y Examen CEPRE	19 al 21 de marzo
Examen Médico ingresantes Examen Ordinario	24 al 26 de marzo
Matricula ingresantes Examen Ordinario	26 al 28 de marzo
Matricula extemporánea	Del 24 al 28 de marzo
Jornada Intensiva de Nivelación de Ingresantes 2025-1	Del 24 al 28 de marzo
Reserva de matricula	Del 10 de marzo al 04 de abril (solo días hábiles)
Inicio de labores	31 de marzo



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 142 -2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

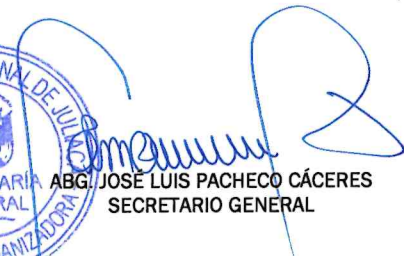
"Universidad Pública de Calidad"

Fin de labores	25 de julio
Firma de actas	30, 31 de julio y 01, 04, 05 de agosto
Cierre semestre	01 de agosto

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a Vicepresidencia Académica la comunicación del presente acto resolutivo al Ministerio de Educación - MINEDU y demás instancias pertinentes.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
DIGEAA
URH
OGC
DA
Arch. /2025

I-106-0054-2025



DASY